



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

Ciudad de México a 3 de diciembre de 2019  
CCDMX/IL/LEVM/236/2019

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA I LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido por los Artículos 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted de la manera más atenta que se enliste en el Orden del día de la sesión que se llevará a cabo el próximo **jueves 5 de diciembre** del presente año la **Iniciativa con Proyecto de Decreto** que presentaremos las y los Diputados Leticia Esther Varela Martínez, Isabela Rosales Herrera, José Luis Rodríguez Díaz de León, Yuriri Ayala Zúñiga, Temístocles Villanueva Ramos, Ma Guadalupe Aguilar Solache, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, María de Lourdes Paz Reyes, José Emmanuel Vargas Bernal, Leticia Estrada Hernández, Leonor Gómez Otegui, María Guadalupe Morales Rubio, Esperanza Villalobos Pérez, Miguel Ángel Macedo Escartín y Evelyn Parra Álvarez y cuyo encabezado es el siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 65 PÁRRAFO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 77, ARTÍCULO 204, ARTÍCULO 356 Y ARTÍCULO 358 PÁRRAFO 3 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A LA REDUCCIÓN DEL USO DE PAPEL EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y se adjunta la Iniciativa.

ATENTAMENTE



## DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO respecto a la reducción del uso de papel en el Congreso de la Ciudad de México.

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Los que suscriben y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 12 fracción II, 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 5 fracción I, 82, 95 fracción II, 96 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este Honorable Congreso la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 65 PÁRRAFO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 77, ARTÍCULO 204, ARTÍCULO 356 Y ARTÍCULO 358 PÁRRAFO 3 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A LA REDUCCIÓN DEL USO DE PAPEL EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El papel se compone de materia orgánica, es decir, de elementos que están o han estado vivos. Por este motivo, se debe valorar la importancia del papel como exponente y resultado de un proceso de fabricación, que ha tenido como consecuencia la tala de árboles o la explotación de los cultivos, para satisfacer su demanda.

También debe existir conciencia social de que al utilizar papel se están aprovechando los recursos naturales y si no se cuidan, se corre el riesgo de perderlos e inevitablemente, la repercusión la sufrirán las próximas generaciones; por ello, debe ponerse atención a las prácticas cotidianas que conllevan el uso de estos recursos, pues la abundancia de hoy puede ser la escasez mañana.





I LEGISLATURA

## DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO respecto a la reducción del uso de papel en el Congreso de la Ciudad de México.

Por lo anterior, es importante conocer sobre la implementación de iniciativas para reducir el consumo de papel, fomentadas desde la administración pública, ya que estas tienen numerosas ventajas en el ahorro de costos y en el aumento de la productividad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Iniciativa tiene por objeto reducir el consumo de papel y con ello contribuir a reducir el impacto ambiental, por lo que algunos documentos ya no se imprimirán y sólo serán difundidos en formato electrónico. Para esto se realizarían modificaciones a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como al Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en donde se elimina el término de la palabra impreso, únicamente en los documentos que no requieran rúbrica.

El uso único de los medios electrónicos, ofrece una serie de ventajas socioeconómicas indudables, derivadas de la rapidez y flexibilidad con la que se realizan los trámites administrativos, la simplificación de la burocracia y el aumento de la eficiencia. También, la administración electrónica conlleva una ventaja ambiental, fundamentalmente en lo que supone de reducción del uso de documentos en papel. Por lo expuesto anteriormente, debemos adoptar cambios fundamentales en nuestro entorno laboral. Debemos asumir tanto las grandes decisiones como las pequeñas, y valorar las actitudes y los comportamientos cotidianos: desde el ahorro, en todos los sentidos, hasta la conservación y el respeto por el medio ambiente.

La sustitución del formato impreso por el electrónico, se implementa de manera efectiva, ya que existen los medios sustanciales a nivel operativo, para asegurar el trabajo y los procesos que llevan a cabo las Diputadas y los Diputados del Congreso de la Ciudad de México, mediante las herramientas electrónicas y los procedimientos que facilitan el trabajo electrónico y promueven el ahorro de papel.



## DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO respecto a la reducción del uso de papel en el Congreso de la Ciudad de México.

### TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

#### LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 29.</b> La Mesa Directiva conduce las sesiones del Congreso y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución Local y en la presente ley y su reglamento.</p> <p>La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad, y tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Al finalizar cada periodo de sesiones, presentar un informe a la Junta sobre los trabajos realizados por el Pleno a través de la Coordinación de Servicios Parlamentarios. Dicho informe deberá ser entregado <del>de manera impresa</del> y por medio electrónico, magnético, óptico u otros, y deberá ser publicado en la página oficial de Internet del Congreso a más tardar cinco días hábiles después de finalizado el periodo de sesiones;</p> <p>III. a XX.</p>	<p><b>Artículo 29.</b> La Mesa Directiva conduce las sesiones del Congreso y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución Local y en la presente ley y su reglamento.</p> <p>La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad, y tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Al finalizar cada periodo de sesiones, presentar un informe a la Junta sobre los trabajos realizados por el Pleno a través de la Coordinación de Servicios Parlamentarios. Dicho informe deberá ser entregado <u>por medio electrónico, magnético, óptico u otros que no sean de manera impresa</u>, y deberá ser publicado en la página oficial de Internet del Congreso a más tardar cinco días hábiles después de finalizado el periodo de sesiones;</p> <p>III. a XX.</p>
<p><b>Artículo 32.</b> Son atribuciones de la o el Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:</p> <p>I. a II.</p> <p>III. Al finalizar cada periodo de sesiones, presentar un informe a la Junta sobre los</p>	<p><b>Artículo 32.</b> Son atribuciones de la o el Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:</p> <p>I. a II.</p> <p>III. Al finalizar cada periodo de sesiones, presentar un informe a la Junta sobre los</p>





I LEGISLATURA

## DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO respecto a la reducción del uso de papel en el Congreso de la Ciudad de México.

trabajos realizados por el Pleno a través de la Coordinación de Servicios Parlamentarios. Dicho informe deberá ser entregado ~~de manera impresa~~ y por medio electrónico, magnético, óptico u otros, y deberá ser publicado en la página oficial de Internet del Congreso a más tardar cinco días hábiles después de finalizado el periodo de sesiones;

IV. a XXXII

...

I. a V.

**Artículo 65.** La Comisión Permanente, el último día de su ejercicio, deberá integrar un inventario que contenga las memorias, oficios, comunicaciones y otros documentos que hubiere recibido durante el receso del Congreso.

...

El informe al que se refiere el párrafo anterior deberá ser entregado ~~de manera impresa~~ y por medio electrónico, magnético, óptico u otros y deberá ser publicado en la página oficial de Internet del Congreso a más tardar cinco días hábiles después de finalizado el periodo de sesiones de la Comisión Permanente.

trabajos realizados por el Pleno a través de la Coordinación de Servicios Parlamentarios. Dicho informe deberá ser entregado por medio electrónico, magnético, óptico u otros que no sean de manera impresa, y deberá ser publicado en la página oficial de Internet del Congreso a más tardar cinco días hábiles después de finalizado el periodo de sesiones;

IV. a XXXII

...

I. a V.

**Artículo 65.** La Comisión Permanente, el último día de su ejercicio, deberá integrar un inventario que contenga las memorias, oficios, comunicaciones y otros documentos que hubiere recibido durante el receso del Congreso.

...

El informe al que se refiere el párrafo anterior deberá ser entregado por medio electrónico, magnético, óptico u otros que no sean de manera impresa, y deberá ser publicado en la página oficial de Internet del Congreso a más tardar cinco días hábiles después de finalizado el periodo de sesiones de la Comisión Permanente.



## DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO respecto a la reducción del uso de papel en el Congreso de la Ciudad de México.

### REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 77.</b> La o el Presidente mandará publicar el orden del día en la Gaceta vía electrónica, a más tardar a las 20:00 horas del día anterior de cada sesión, previo al inicio de cada sesión, será distribuida de forma electrónica <del>y a solicitud, en forma impresa</del> a las y los Diputados.</p>	<p><b>Artículo 77.</b> La o el Presidente mandará publicar el orden del día en la Gaceta vía electrónica, a más tardar a las 20:00 horas del día anterior de cada sesión, previo al inicio de cada sesión, será distribuida <u>de forma electrónica a las y los Diputados.</u></p>
<p><b>Artículo 204.</b> Las Comisiones y Comités, conforme a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso, enviarán a la Unidad de Transparencia <del>en documento impreso</del> y en medio electrónico la siguiente información:</p> <p>...</p> <p>I. a IV.</p>	<p><b>Artículo 204.</b> Las Comisiones y Comités, conforme a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso, enviarán a la Unidad de Transparencia <u>en medio electrónico la siguiente información:</u></p> <p>...</p> <p>I. a IV.</p>
<p><b>Artículo 356.</b> Cada uno de las y los Diputados presentará un informe semestral <del>de manera impresa</del> y por medio electrónico, magnético, óptico u otros, a la Junta, durante los meses de febrero y agosto de cada año.</p> <p>...</p> <p>I. a VI.</p>	<p><b>Artículo 356.</b> Cada uno de las y los Diputados presentará un informe semestral <u>por medio electrónico, magnético, óptico u otros que no sean de manera impresa</u>, a la Junta, durante los meses de febrero y agosto de cada año.</p> <p>...</p> <p>I. a VI.</p>





I LEGISLATURA

## DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO respecto a la reducción del uso de papel en el Congreso de la Ciudad de México.

**Artículo 358.** El Diario de los Debates es el órgano oficial del Congreso que contiene la memoria de debates parlamentarios, así como el desarrollo de las sesiones, en el que se publicará la siguiente información:

I. a XVI.

...

El Diario de los Debates de cada una de las sesiones deberá publicarse en el sitio oficial de Internet del Congreso, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la celebración de cada sesión de Pleno. Para garantizar que lo anterior se cumpla, las y los diputados deberán entregar ~~de manera impresa y~~ por medio electrónico, magnético, óptico u otros, todo documento que dirijan al Pleno del Congreso.

**Artículo 358.** El Diario de los Debates es el órgano oficial del Congreso que contiene la memoria de debates parlamentarios, así como el desarrollo de las sesiones, en el que se publicará la siguiente información:

I. a XVI.

...

El Diario de los Debates de cada una de las sesiones deberá publicarse en el sitio oficial de Internet del Congreso, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la celebración de cada sesión de Pleno. Para garantizar que lo anterior se cumpla, las y los diputados deberán entregar por medio electrónico, magnético, óptico u otros que no sean de manera impresa, todo documento que dirijan al Pleno del Congreso.

### DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Congreso la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** respecto a la reducción del uso de papel en el Congreso de la Ciudad de México.

**Único: SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 65 PÁRRAFO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 77, ARTÍCULO 204, ARTÍCULO 356 Y ARTÍCULO 358 PÁRRAFO 3 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para quedar de la siguiente manera:

**LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



## DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO respecto a la reducción del uso de papel en el Congreso de la Ciudad de México.

**Artículo 29.** La Mesa Directiva conduce las sesiones del Congreso y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución Local y en la presente ley y su reglamento.

La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. ...

II. Al finalizar cada periodo de sesiones, presentar un informe a la Junta sobre los trabajos realizados por el Pleno a través de la Coordinación de Servicios Parlamentarios. Dicho informe deberá ser entregado por medio electrónico, magnético, óptico u otros que no sean de manera impresa, y deberá ser publicado en la página oficial de Internet del Congreso a más tardar cinco días hábiles después de finalizado el periodo de sesiones;

III. a XX.

**Artículo 32.** Son atribuciones de la o el Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

I. a II.

III. Al finalizar cada periodo de sesiones, presentar un informe a la Junta sobre los trabajos realizados por el Pleno a través de la Coordinación de Servicios Parlamentarios Dicho informe deberá ser entregado por medio electrónico, magnético, óptico u otros que no sean de manera impresa, y deberá ser publicado en la página oficial de Internet del Congreso a más tardar cinco días hábiles después de finalizado el periodo de sesiones;

IV. a XXXII

...

I. a V.

**Artículo 65.** La Comisión Permanente, el último día de su ejercicio, deberá integrar un inventario que contenga las memorias, oficios, comunicaciones y otros documentos que hubiere recibido durante el receso del Congreso.

...

El informe al que se refiere el párrafo anterior deberá ser entregado por medio electrónico, magnético, óptico u otros que no sean de manera impresa, y deberá ser publicado en la página





## DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO respecto a la reducción del uso de papel en el Congreso de la Ciudad de México.

oficial de Internet del Congreso a más tardar cinco días hábiles después de finalizado el periodo de sesiones de la Comisión Permanente.

### REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Artículo 77.** La o el Presidente mandará publicar el orden del día en la Gaceta vía electrónica, a más tardar a las 20:00 horas del día anterior de cada sesión, previo al inicio de cada sesión, será distribuida de forma electrónica a las y los Diputados.

**Artículo 204.** Las Comisiones y Comités, conforme a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso, enviarán a la Unidad de Transparencia en medio electrónico la siguiente información:

...

I. a IV.

**Artículo 356.** Cada uno de las y los Diputados presentará un informe semestral por medio electrónico, magnético, óptico u otros que no sean de manera impresa, a la Junta, durante los meses de febrero y agosto de cada año.

...

I. a VI.

**Artículo 358.** El Diario de los Debates es el órgano oficial del Congreso que contiene la memoria de debates parlamentarios, así como el desarrollo de las sesiones, en el que se publicará la siguiente información:

I. a XVI.

...

El Diario de los Debates de cada una de las sesiones deberá publicarse en el sitio oficial de Internet del Congreso, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la celebración de cada sesión de Pleno. Para garantizar que lo anterior se cumpla, las y los diputados deberán



## DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO respecto a la reducción del uso de papel en el Congreso de la Ciudad de México.

entregar por medio electrónico, magnético, óptico u otros que no sean de manera impresa, todo documento que dirijan al Pleno del Congreso.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Túrnese a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 5 días del mes de diciembre de 2019*

ATENTAMENTE

Diputada Leticia Esther Varela Martínez

Diputada Yurri Ayala Zúñiga

Diputada Ma Guadalupe Aguilar Solache

Diputada María de Lourdes Paz Reyes

Diputada Isabela Rosales Herrera

Diputado Temístocles Villanueva  
Ramos

Diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez

Diputado José Emmanuel Vargas Bernal



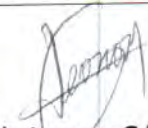



I LEGISLATURA


## DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

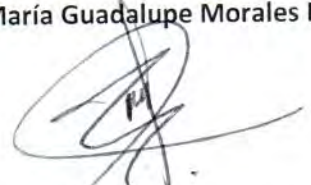
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO respecto a la reducción del uso de papel en el Congreso de la Ciudad de México.

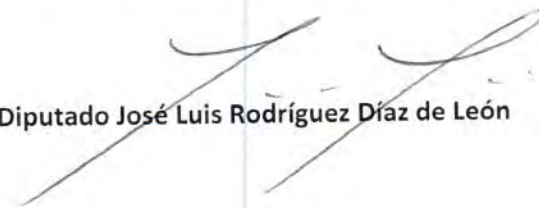
  
Diputada Leticia Estrada Hernández

  
Diputada Leonor Gómez Otegui

  
Diputada María Guadalupe Morales Rubio

  
Diputada Esperanza Villalobos Pérez

  
Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín

  
Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León

  
Diputada Evelyn Parra Álvarez